

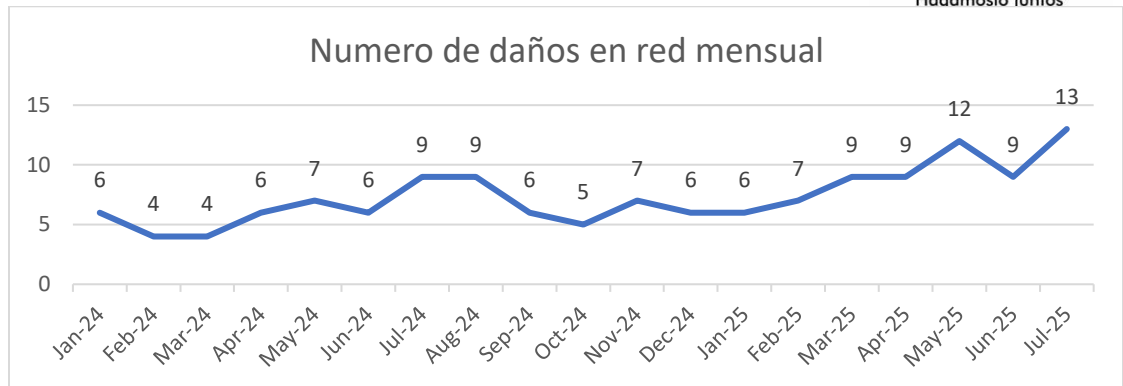
OTROSÍ NÚMERO 01 AL CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7784807 DE 2025, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, TUBERIAS Y DISPOSITIVOS DE SUSPENSIÓN PARA EL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS – LOTE 1.

Entre los suscritos a saber **PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP**, identificada con NIT No. 901352888-1, sociedad con domicilio en el Municipio de Providencia, representada legalmente por **KATHLINE REBECA RANKIN BENT**, persona mayor, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.851.447 de Bogotá D.C., facultad conferida mediante RESOLUCIÓN No. SSPD - 20241000023365 DEL 18/01/2024, sociedad que para los efectos del presente OTROSI se denomina **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **ACUATUBOS S.A.S**, persona jurídica, identificada con NIT 800.226.360-1, representada legalmente por **JOSE ALEJANDRO GARCIA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.509, quien en adelante y para todos los efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido por libre y mutuo acuerdo, modificar el contrato número CO1.PCCNTR.7784807 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14 de abril de 2025, se suscribió entre las PARTES, el contrato número CO1.PCCNTR.7784807, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, TUBERIAS Y DISPOSITIVOS DE SUSPENSIÓN PARA EL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”.
2. Que, mediante documento denominado “ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 01 PARA ADICIONAR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7784807 DE 2025” la supervisora del contrato, Ninoska Tietje, solicita **ADICIONAR** al contrato la suma de un total de **NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOSM/CTE (\$9.079.244)**.
3. Que dentro de las razones expuestas por la supervisora se encuentran:

“En los últimos meses se han presentado un aumento en los daños de red, 32% mayor al promedio del año pasado, donde el promedio fue de 6.25, mientras que este año oscila en 9 daños mensuales.

La mayoría de estos daños se están presentando por fallas constructivas en la tubería que fue instalada en el 2016, que al no instalarse de manera adecuada o de ser de un lote de tubería en mal estado se está rajando de su interior hacia el exterior, lo que ha llevado al reemplazo de 60 metros de tubería entre diámetros de 90 y 110mm de PEAD en los sectores de Agua Mansa, Punta Rocosa, El Valle, Bloff y Sur Oeste donde se han identificado estos problemas.



La Calidad del agua según el último informe de julio del 2025 del laboratorio HIDROLAB LTDA es APTA para consumo humano, Riesgo 0%. No obstante, en el muestreo de la secretaria de salud de junio, el IRCA fue de 18% que se considera en riesgo medio, los cuales desde el análisis realizado consideramos están asociado a los daños que se están presentando en los sectores aledaños a la desalinizadora, como son Punta Rocosa, Bloof, Agua Mansa y Casa Baja.

Teniendo en cuenta que este aumento no se encontraba proyectado en el presupuesto inicial, es necesario adquirir material adicional con el propósito de reemplazar la tubería en mal estado que se vaya ubicando en la red. Se proyecta una necesidad de adición de \$9.079.244, para adquirir tubería y accesorios para poder atender y reparar las fugas y daños, y reemplazar tramos existentes por mala calidad de la misma.”

- Que, a la fecha del presente documento, la ejecución financiera del contrato CO1.PCCNTR.7784807 DE 2025 es del 95%:

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor unitario acuatubos	Valor total acuatubos	Pendiente por entregar
1	Tubería PEAD 20mm pn16	ml	4000	\$ 1,323	\$ 5,292,000	0.00
2	Llave corte pvc 1/2" a 20mm plástica	und	100	\$ 10,962	\$ 1,096,200	0.00
3	Llave contención 1/2" a 1/2" plastica	und	100	\$ 13,721	\$ 1,372,100	0.00
4	union electrofusion 63mm	und	20	\$ 52,996	\$ 1,059,920	0.00
5	union electrofusion 90mm	und	60	\$ 46,778	\$ 2,806,680	0.00
6	union electrofusion 110mm	und	60	\$ 54,810	\$ 3,288,600	2.00
7	union electrofusion 160mm	und	20	\$ 103,950	\$ 2,079,000	0.00
8	union electrofusion 200mm	und	30	\$ 203,175	\$ 6,095,250	0.00
9	tee 90mm	und	4	\$ 155,925	\$ 623,700	0.00
10	tee 110mm	und	4	\$ 254,205	\$ 1,016,820	4.00
11	Reduccion 25mm a 20mm	und	7	\$ 40,083	\$ 280,581	0.00
12	Tapon PEAD 63mm pn10	und	4	\$ 27,972	\$ 111,888	0.00
13	Tapon PEAD 90mm pn10	und	4	\$ 70,875	\$ 283,500	0.00
14	Tapon PEAD 110mm pn10	und	4	\$ 89,775	\$ 359,100	0.00
15	Union lisa socket 25mm	und	100	\$ 6,143	\$ 614,300	0.00
16	Cheque 6" hierro ductil	und	3	\$ 1,134,000	\$ 3,402,000	1.00
17	Ventosa 1" triple efecto	und	10	\$ 160,650	\$ 1,606,500	0.00
18	Herramienta antifraude	und	3	\$ 80,775	\$ 242,325	0.00
19	Medidor ultrasonico 4"	und	4	\$ 1,512,000	\$ 6,048,000	0.00
20	Medidor ultrasonico 6"	und	2	\$ 2,787,750	\$ 5,575,500	0.00

5. Que una vez verificadas las razones expuestas por la supervisora, se encuentra que están debidamente sustentadas.
6. Que es voluntad de las partes realizar una ADICIÓN al contrato por la suma de **NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOSM/CTE (\$9.079.244)**.

En atención a las consideraciones anteriormente enunciadas, las partes hemos decidido implementar las modificaciones al contrato número CO1.PCCNTR.8074501 DE 2025, que a continuación se expresan:

PRIMERO: Se ADICIONA al valor total del contrato la suma de **NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOSM/CTE (\$9.079.244)**.

SEGUNDO: Se amplía el objeto del contrato, como se indica a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Soldadura para pvc 1/4	Und	10	\$ 97,478	\$ 974,780
2	Tubería PEAD PE 100 PN 10 90mm	metro	180	\$ 22,772	\$ 4,098,960
3	Tubería PEAD PE 100 PN 10 63mm	metro	120	\$ 10,568	\$ 1,268,160
4	Tapon socket PN16 25mm	Und	100	\$ 6,551	\$ 655,100
5	Valvula de pie 6"	Und	1	\$ 2,082,244	\$ 2,082,244
Valor total					\$ 9,079,244

TERCERO: El presente "otrosi" solo modifica lo aquí pactado, las demás cláusulas del contrato conservan su vigencia y son plenamente exigibles a las partes.

CUARTO: El contratista deberá actualizar las pólizas de acuerdo con las modificaciones aquí consagradas.


Como constancia de aceptación por las partes, se firma el presente documento a los 10 días del mes septiembre de 2025, en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA.



KATHLINE REBECA RANKIN BENT
CC. 52.851.447 de Bogotá D.C
Agente Especial P&K SAS ESP
NIT. 901.352.888-1



JOSE ALEJANDRO GARCIA PAREDES
CC No. 7.699.509
Rpl ACUATUBOS S.A.S
NIT 800.226.360-1